



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de julio de 2023.

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	Jaime Hernán Pineda Dique.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-319
Asunto	Liquida Costas

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a cargo del señor Jaime Hernán Pineda Dique, así:

Agencias en derecho	\$ 1.500.000
Otros gastos del proceso	\$ -----
Total costas procesales	\$ 1.500.000


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de julio de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Jaime Hernán Pineda Dique.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.
Radicado	2019-319
Auto interlocutorio	609
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario